UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°127-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 183-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre rotación de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, los capítulos IV "Del Ingreso a la Administración Publica y al Carrera Administrativa", V "De la Progresión en la Carreara" y VII "De la Asignación de Funciones y el Desplazamiento", del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en los artículos pertinentes, regulan el ingreso a la carrera pública sea por desplazamiento de los servidores de la Carrera Administrativa, como son la designación, rotación, reasignación, destaque, permuta de Ley, se aprueban mediante Resolución, conforme a lo normado;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, concordante con el Numeral 3.2 del manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece los procedimientos y regulan la Rotación, como acción administrativa de personal. El Numeral 3.2.2 del mencionado Manual Normativo, precisa que la Rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del servidor cuando es en lugar geográfico distinto y se aprobara mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, con Memorando N° 084-2019-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 30 de enero de 2019, la Oficina de Racionalización emite Opinión sobre el desplazamiento del CPC Tomas Alfonzo Pizarro Jorge de la Oficina de Control patrimonial a la Oficina de Tesorería Teniendo en cuenta el Cuadro de Asignación de Personal 2013 Actualizado y el Presupuesto Analítico de Personal Actualizado, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 259-2015-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Desplazamiento de Personal, mediante la acción administrativa de Rotación del Servidor CPC. TOMAS ALFONZO PIZARRO JORGE, a partir del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019, las funciones de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, plaza CAP N° 0190, como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº127-2019-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que la acción de personal de rotación dispuesto en el artículo anterior corresponden la Cuadro de Asignación de Personal 2013 y son de naturaleza temporal hasta aprobación del nuevo Cuadro de Asignación de Personal de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/jjca